

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 6 de febrero de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, por el que se abre un período de información pública con el fin de obtener la autorización y concesión que se cita, en el término municipal de Chiclana de la Frontera (Cádiz) (PP. 370/2020).

Acuerdo de la Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, por la que se abre un periodo de información pública con el fin de obtener la autorización y concesión de ocupación de DPMT para llevar a cabo la actividad de cultivos marinos en «Sancti-Petri», en el término municipal de Chiclana de la Frontera (Cádiz).

De conformidad con lo previsto en el art. 8.1, del Capítulo II del Decreto 58/2017, de 18 de abril, por el que se regula la acuicultura marina en Andalucía, esta Delegación Territorial, en virtud de la competencia atribuida por el art. 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el art. 13.1.e) de la Ley 1/2014, 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente: ACU-CA-AT-01-20

Con la denominación: Cultivos marinos (preengorde dorada y lubina).

Promovido por: Cultivos Piscícolas de Barbate, S.L.,

En el procedimiento: Solicitud de autorización y concesión para llevar a cabo la actividad de cultivos marinos, en la «Sancti-Petri», situada en el término municipal de Chiclana de la Frontera (Cádiz).

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la pagina web del Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, a través de la url:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>

en la web de la Consejería de Agricultura, Ganadería Pesca y Desarrollo Sostenible a través de la url:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/servicios/participacion.html>

así como en las dependencias administrativas de Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz-Servicio de Desarrollo Pesquero, sita en Plaza de la Constitución, núm. 3, de Cádiz, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos, donde podrá revisar las diferentes memorias del proyecto, así como la solicitud de informe de tramitación ambiental.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, 6 de febrero de 2020.- El Delegado, Daniel Sánchez Román.

00169461